

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsando. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
		<i>Al contado</i>				<b>ACCIONES</b>					
27-6-916	75,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	75,00	27-6-916	474,50	Banco de España.....	500				
27-6-916	75,50	" B, de 25.000 " " .....	75,10	27-6-916	300,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				
27-6-916	75,85	" C, de 12.500 " " .....	75,50, 40', 20 y 25	20-6-916	220,00	Banco Hipotecario de España..	500	45			
28-6-916	77,35	" D, de 5.000 " " .....	77,15 y 05	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
27-6-916	77,40	" B, de 2.500 " " .....	77,35	21-6-916	127,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
27-6-916	77,20	" A, de 500 " " .....	77,20	12-6-916	93,00	Banco Español de Crédito.....	250				
27-6-916	76,75	" H, de 200 " " .....	76,65, 60 y 25	27-6-916	247,00	Unión Española de Explosivos..	100			247,50	
27-6-916	76,75	" G, de 100 " " .....	76,65, 60 y 25	27-6-916	67,00	Soc. Ind. y Com. Preferentes.	500			66,00	
27-6-916	77,25	En diferentes series.....	77,20	26-6-916	20,75	" " " Ordinarias.	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado)</b>				<b>OBLIGACIONES</b>					
		Serie E, de 24.000 pesetas nominales...		88,25 y 20		26-6-916	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	97,90
27-6-916	84,50	" B, de 12.000 " " .....	84,25, 30 y 25	24-6-916	104,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		104,10	
27-6-916	84,90	" D, de 6.000 " " .....	84,80	27-6-916	75,00	Sociedad Gral. Azúcar España..	500	4		79,00	
27-6-916	84,90	" B, de 2.000 " " .....		11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5			
27-6-916	86,00	" A, de 1.000 " " .....	84,90	24-4-916	74,00	Mediofin de Madrid.....	500	5			
19-6-916	85,60	" H, de 200 " " .....		9-6-916	102,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Arza. Serie A.	500	5			
19-6-916	85,00	" G, de 100 " " .....		6-4-916	87,60	Idem id., id., id..... " B.	500	4 1/2			
27-6-916	85,00	En diferentes series.....		3-6-916	82,50	Idem id., id., id..... " C.	500	4			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<b>Apuntamiento de Madrid.</b>					
26-6-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		24-6-916	332,00 p	" " " 1.ª serie.	475				
27-6-916	87,50	" D, de 12.500 " " .....	87,50 y 88,00	26-6-916	305 pts.	" " " 2.ª serie.	475				
27-6-916	87,50	" C, de 5.000 " " .....		24-6-916	297 pts.	" " " 3.ª serie.	475				
27-6-916	87,50	" B, de 2.500 " " .....	88,00	24-6-916	301 pts.	" " " 4.ª serie.	475				
26-6-916	88,00	En diferentes series.....		24-6-916	305 pts.	" " " 5.ª serie.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<b>Obligaciones.</b>					
27-6-916	97,60	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		24-6-916	72,50	Idem por resultas.....	500				
27-6-916	97,90	" B, de 25.000 " " .....	97,45	26-6-916	92,00	Idem para pago de cupones.....	500				
27-6-916	97,75	" D, de 12.500 " " .....		26-6-916	95,00	Cédulas para id. de id. de el Banco de España.	500				
27-6-916	97,75	" C, de 5.000 " " .....	97,75	27-6-916	93,00						
27-6-916	97,75	" B, de 2.500 " " .....	97,75								
27-6-916	98,00	" A, de 500 " " .....	98,25								
27-6-916	97,90	En diferentes series.....									
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>									
27-6-916	103,20	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.									
27-6-916	101,10	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	104,10 y 104,00								
27-6-916	101,10	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.									
27-6-916	103,90	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,90, 95 y 104,60								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	353 800
Idem en corriente.....	50 000
Idem en próximo.....	40 000
5 por 100 amortizable.....	73 000
6 por 100 amortizable.....	
Cédulas del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendamiento de Tabacos.....	
Azucareras—Preferentes.....	12 500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	161 500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	50 000
Cambio medio.....	83,70
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LONDRES EN PESETAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	10 000
Cambio medio.....	23,516
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid.— Núm. 181 29 Junio 1916 Anexo núm. I.—Pág. 1101

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1916

El centro de presiones débiles de España se ha corrido hacia Andalucía y Murcia, por lo cual los vientos soplan de dirección del Norte por la mitad Septentrional de la Península ibérica, y se registran algunas lluvias en Cantabria; por el resto de España el tiempo es bueno, con poco viento y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Sevilla, y la mínima de hoy de cinco grados en León.

Las presiones altas deben de residir al Norte de las Azores.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 28 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657<sup>m</sup>).

Hora	Temperatura en el Sol	Temperatura en sombra	Humedad relativa	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	700. 9	21,1	34	NNE.....	3= Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,0
4	701. 0	15,6	65	NNE.....	4= Moderado...	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 14,1
8	702. 5	13,9	56	NNE.....	3= Flojo.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,0
12	702. 0	24,4	40	NNE.....	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12,7
16	702. 4	25,8	29	NE.....	0= Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 386
20	702. 3	22,5	34	ENE.....	2= Muy flojo...	>	Idem.	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad de Valencia.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En atención á que la Escuela de Salidas correspondiente al Municipio de Elche, teniendo en cuenta que dicho Ayuntamiento tiene una población de más de 5000 habitantes, este Rectorado elimina en dicha Escuela de Salidas de entre las que han de ser recogidas por los Maestros depositores, conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 20 del actual, sustituyendo la citada Escuela por la de Chiva de Morella (Castellón).

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Valencia, 27 de Junio de 1916.—El Rector Rafael Pastor. P—3892

### Recaudación de Contribuciones en el pueblo de Almadrones.

D. Ignacio Pérez Ortega, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almadrones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades préstamo hipotecaria, perteneciente á los años 1913 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

#### Deudor que se cita.

Benito Palafox, 5,57 pesetas.  
Almadrones, 26 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Ignacio Pérez. P—3700

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Belmontejo.

D. Hermenegildo Pinedo y Pinedo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belmontejo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años 1902 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los

deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

- Alberta Buenafé, 126,20 pesetas.
- Alejandro Quijano, 127,10.
- Antonio Montero, 94,50.
- Anastasio Valencia, 56,07.
- Antero Valencia, 4,04.
- Antonio Arquero, 11,52.
- Cándido Valencia Valencia, 179,50.
- Capellanía Comisario, 342,10.
- Casimiro Hernández, 101,43.
- Domingo López Redondo, 92,89.
- Doroteo García, 58,90.
- Eugenio Montero, 179,07.
- Eulogia Fernández, 143,46.
- Eusebio Cuenca, 3,08.
- Eusebio Culebras, 4,36.
- Feliciano Beñinchón, 245,21.
- Fermín Ballesteros, 64,29.
- Francisco García, 9,02.
- Félix Martínez Delicado, 2,95.
- Gregorio Algarra Torre, 60,50.
- Inocente Montero, 2,41.
- José Hernáiz Muñoz, 222,10.
- José Redondo Martínez, 115,50.
- Juan Beñinchón Alvarez, 17,59.
- Juan Lozano Redondo, 122,68.
- Juan Martínez Esteban, 91,10.
- Juan Martínez Valencia, 168,12.
- Juan P. Redondo, 165,23.
- Juan Policarpo Soriano, 100,18.
- Juan Pelayo, 18,36.
- Manuel Gallego, 294,47.
- María Algarra, 127,16.
- Marcelino Buendía, 4,92.
- María Ballesteros Castilla, 34,10.
- Marqués de Caracena, 89.
- Martín V. Moya, 267.
- Magimiro Hernáiz, 107.
- M. Juan Banústa Cano, 13,01.
- Matías Valencia, 13,74.
- Nicolás Hernáiz, 18,74.
- Pedro de las Heras, 28,99.

Pedro Guijarro Valencia, 105.  
 Pedro López Montoro, 179,52.  
 Pedro Moreno, 5,97.  
 Pedro Valencia Ruiz, 173,93.  
 Prudencio Martínez, 112,75.  
 Rafael Delicado, 5,95.  
 Santos ó Santiago Valencia, 93.  
 Sebastián García Hernáiz, 149,80.  
 Tomás Valencia García, 91,64.  
 Vicenta Carrasco, 59,46.  
 Anastasio López, 60.  
 Anacleto Martínez, 14,66.  
 Agustín Valencia, 1,66.  
 Alejandro Martínez, 1,60.  
 Angel García Navarro, 61,10.  
 Aniceto Blasco, 55,18.  
 Antero Valencia, 79,54.  
 Bruno Valencia, 72.  
 Clemente Salas, 49.  
 Dámaso Martínez, 47,80.  
 Donato Algarra, 45,25.  
 Eugenio Olivares, 54,18.  
 Eugenio Redondo, 48,22.  
 Eusebio Cuenca, 30,70.  
 Félix Hernáiz, 47,80.  
 Félix Martínez, 79,40.  
 Fermín Algarra, 27,18.  
 Fernando Moya, 47,20.  
 Francisco Montoro, 69,70.  
 Francisco Soriano, 15,27.  
 Francisco Villariños, 48,74.  
 Fructuoso Montoro, 52.  
 Gregorio Melero, 69,65.  
 Gabriel Moreno, 77,50.  
 Gregorio García, 73,75.  
 Gregorio Melero, 47,50.  
 Gabriel Melero, 5,18.  
 Inocente Montoro, 5,16.  
 Ignacio López, 39,03.  
 Inocente Pérez, 46,06.  
 Inocente Guijarro, 55,50.  
 Julián Martínez, 5,80.  
 Jorge García, 51,06.  
 José Hernáiz, 46,35.  
 José Martínez, 58,75.  
 José María Serrano, 1,73.  
 José Soriano, 22,60.  
 Josefa Jiménez, 78,56.  
 José Carrillo, 5,07.  
 José Valencia, 73,50.  
 Juan García Culebras, 46,87.  
 Juan Martínez Esteban, 49,60.  
 Juan Mohorte, 50,16.  
 Juan Navarro Pelayo, 80,16.  
 Juan Orozco Esteban, 4,33.  
 Juan Pelayo López, 60.  
 Julián Bermejo Sáiz, 48.  
 Julián Guijarro, 4,87.  
 Julián Lozano, 22,87.  
 Julián Martínez, 80,23.  
 Juan Martínez Castillejo, 2,27.  
 Margarita Algarra, 47,10.  
 María O Valencia Bernal, 75.  
 Mariano Soriano, 76,10.  
 María Guijarro, 2,06.  
 Nicomedes Belinchón, 40.  
 Nicolasa Montoro, 1,05.  
 Pedro de las Heras, 22,44.  
 Pedro Moreno, 5,88.  
 Pedro Valencia, 31,19.  
 Rafael Delicado, 79,56.  
 Reyes Agreda, 80,10.  
 Sixto Vizco Parrilla, 3,25.  
 Santiago Solera, 53,19.  
 Saturnino Guijarro, 15,46.  
 Tomás Martínez, 53,18.  
 Tomás Soriano, 45,64.  
 Toribio Orozco, 44,18.  
 Valentín Valencia, 39,50.  
 Vicente Algarra, 58,32.  
 Vicente López, 39,50.  
 Victoriano López, 56,48.  
 Vicente Orozco, 45,25.  
 Victoriano Martínez, 58,10.  
 Agustín Delicado, 21,17.  
 Aquilino Valencia, 1,73.  
 Angel Carrillo, 5,19.

Angel Lozano, 10,50.  
 Aniceto Santos Valencia, 13,06.  
 Angel Romero Valencia, 6,50.  
 Anselmo Pérez Ruiz, 36,48.  
 Anselmo Valencia, 7,45.  
 Antonio López del Olmo, 18,50.  
 Antonio Alarcón, 8,40.  
 Antonio Martínez Pérez, 26,70.  
 Antonio Belinchón, 31.  
 Andrés Ruiz, 12.  
 Baldomero Martínez, 31,50.  
 Baltasar Martínez, 5.  
 Basilio Hornáiz, 7,05.  
 Benito Carrillo, 35.  
 Benito León Contreras, 17,10.  
 Benito Valencia Valencia, 35,18.  
 Bonifacio Moreno, 15,17.  
 Constantino Valero, 0,38.  
 Cipriano Martínez, 1,90.  
 Cesáreo Carrasco, 23,90.  
 Ciriaco Parrilla, 35.  
 Domingo Aranda, 29,68.  
 Domingo Valencia Santos, 21.  
 Doroteo Solera Recuenco, 6,02.  
 Eduardo Pérez Guijarro, 22,09.  
 Eugenio Ruipérez, 11,40.  
 Eusebio Millán Soriano, 21,80.  
 Eustaquio Carretero, 37,50.  
 Faustino Valencia Bellú, 6,78.  
 Feliciano Domínguez, 26,19.  
 Felipe Algarra, 5,76.  
 Felipe Beltrán Sáiz, 22.  
 Felipe Donadio, 7,75.  
 Félix Hernáiz, 21.  
 Francisco Huerta, 21,30.  
 Francisco Martínez, 6,24.  
 Francisco Soriano Arribas, 10,50.  
 Francisco Soriano Sáiz, 29,19.  
 Francisco Soriano, 2,80.  
 Francisco Valencia Rodríguez, 29.  
 Gabino Sáiz, 0,10.  
 Jerónimo Serrano, 9,02.  
 Gregorio Alvarez Benítez, 9,75.  
 Gregorio Redondo Torre, 28,20.  
 Guillermo Olmedo García, 7,65.  
 Higinio López Melero, 14.  
 Hipólito Santos Martínez, 3,30.  
 Udefonzo Carrillo, 29.  
 Joaquín Quevedo, 2,60.  
 José Abad Serrano, 30.  
 José Algarra Torre, 6,58.  
 José Soriano, 16,50.  
 Juan Carrillo Romero, 33,10.  
 Juan García Castellanos, 24.  
 Juan García Martínez, 1,40.  
 Juan León Olmedilla, 7.  
 Juan López, 5,69.  
 Juan Martínez Culebras, 33.  
 Juan Orozco Esteban, 27,75.  
 Juan José Buendía, 23,75.  
 Julián García López, 22,65.  
 Julián Guijarro, 27.  
 Julián del Olmo, 20,35.  
 León Martínez Lozano, 2,30.  
 León Vieco, 14.  
 Manuel Buendía, 14,19.  
 Maximino Martínez, 11.  
 Manuel Redondo, 21.  
 Manuel Toledo Alvarez, 4,58.  
 Manuel Viriez, 10,46.  
 Marcelino Buendía, 29,70.  
 María Guijarro Soriano, 15.  
 Marcelino Beltrán, 7,80.  
 Mariano Arroyo, 1,09.  
 Marto Valencia, 15,04.  
 Melitón Belinchón, 24,75.  
 Mercedes Soriano, 7,19.  
 Mónico Valencia Rubio, 2,60.  
 Nicenor Valencia Carrillo, 28,95.  
 Nicenor Valencia Valencia, 14,29.  
 Nicolás Delicado Arribas, 14,29.  
 Nicolás Belinchón Carrasco, 2,96.  
 Pablo Díaz Valero, 25.  
 Pablo García López, 21.  
 Pedro Navarro Ortega, 13.  
 Pedro Buendía, 4.  
 Pedro Navarro Peña, 29,83.

Rafael Carrasco Cambrónero, 7.  
 Ramón Esteban Recuenco, 26,89.  
 Ramón Delgado, 3.  
 Regino Carrillo, 6,43.  
 Ruperto Mena Ruiz, 23,43.  
 Román Toledo, 0,33.  
 Santiago Algarra Ruiz, 10,06.  
 Santiago Buendía Blasco, 13,78.  
 Santiago Moya Martínez, 53,08.  
 Saturnino Carrillo, 15,70.  
 Saturnino Guijarro, 26,65.  
 Saturnino Orozco, 4,91.  
 Saturnino Valencia, 32,80.  
 Sebastián Malo, 12,63.  
 Segundo Valencia, 32.  
 Senén Guijarro, 3.  
 Sinforoso Moreno, 18,20.  
 Sixto Moya Buenafé, 31.  
 Telesforo Delicado, 31,03.  
 Tiburcio Calleja, 14.  
 Tomás Martínez Soriano, 25,18.  
 Tomás Rubio Calleja, 13,05.  
 Venancio Domínguez, 6.  
 Vicente García Valencia, 21.  
 Vicente Lozano Carrillo, 10,50.  
 Vicente Martínez Cotillas, 11,40.  
 Vicente Redondo Sahuquillo, 14,10.  
 Vicente Valencia Belinchón, 22,15.  
 Victoriano Fuentes, 4,50.  
 Victoriano Solera Lozano, 25.  
 Victoriano Montero Esteban, 41,59.  
 Venancio Martínez Carrasco, 1,44.  
 Valentín Ortega, 1,35.  
 Vicente López, 1,62.  
 En Puebla de Almenara á 10 de Junio de 1916.—Por el Recaudador, Manuel Pinedo. P—3757

#### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Las Mesas.

D. Leopoldo Perona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Las Mesas.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente á los años 1902 al 1905, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.— De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y bailándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se los notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Agustín Escribano, 156,55 pesetas.  
 Agustín Izquierdo, 877,01.  
 Agustín Medina, 250,46.  
 Agustín Parrilla, 3,42.  
 Alfonso Oano, 109,29.  
 Alfonso Muñoz, 234,92.  
 Alfonso Collado, 177,38.  
 Alfonso Moreno, 94.  
 Angela Algaba, 156,44.

Angel Pincha, 626,35.  
 Andrés Izquierdo, 476,71.  
 Andrés Picazo, 591,01.  
 Antonio Gómez, 125,70.  
 Antonio López Chacón, 230,41.  
 Antonio Izquierdo, 707,01.  
 Antonio López Carrión, 323,86.  
 Bernardo Alemany, 390,27.  
 Bernardo Portillo, 189,08.  
 Conde de Buenavista, 105,90.  
 Conde de Cuvarres, 33,24.  
 Capitanía de Montalbán, 156,46.  
 Domingo Medina, 156,42.  
 Esteban Merino, 156,41.  
 Eusebio López, 304,93.  
 Diego Guisero, 107,70.  
 Eusebio Belloso, 469,66.  
 Eusebio Gómez, 93,77.  
 Eladio López, 188,49.  
 Eusebio López, 109,45.  
 Ezequiel Vela, 13,83.  
 Ezequiel Pacheco, 94,86.  
 Félix Molina, 204,56.  
 Fermín Arenas, 256,17.  
 Fernando Chacón, 560,40.  
 Francisco Carrtero, 125.  
 Francisco Cerna, 83,83.  
 Francisco Frías, 312,86.  
 Francisco Antonio Molina, 109,51.  
 Francisco Huerta, 313,49.  
 Francisco López Medina, 188,77.  
 Francisco María Mellado, 777,86.  
 Francisco Heras, 156,99.  
 Francisco Videgas, 104,44.  
 G. Marchante, 781,11.  
 Herederos de Antonio Verges, 93,74.  
 Isabel Fernández, 673,93.  
 Inés Chacón, 93,71.  
 Jacinto Castellanos, 93,25.  
 Joaquín Moreno, 156,43.  
 José Antonio Hoyuela, 188,47.  
 José Gregorio Moreno, 234,53.  
 José Vega Ramón, 140,23.  
 José Tomás Pelayo, 156,97.  
 José Vicente Díaz, 140,83.  
 José Trillo, 205.  
 José García, 125,06.  
 José Vicente Portillo, 462,72.  
 Juan López Chacón, 674,63.  
 Juan Andrés Perona, 852,59.  
 Juan Alcolea, 313,26.  
 Juan Navarro, 125,39.  
 Juan Ramón Mota, 136,55.  
 Juan León Navarro, 119,47.  
 Juan Bautista Peña, 219,25.  
 Juan Muñoz, 175,95.  
 Juan Carretero, 188,91.  
 Juan González, 94,02.  
 Julián Aguirre, 456,02.  
 Juan Ramos Mota, 10,34.  
 Juan Cuevas, 109,46.  
 Juan Gómez, 109,48.  
 Julián Alarcón, 188,81.  
 Justo Mateo, 125,09.  
 Luis Iniesta, 334,16.  
 Jesús Medina, 93,77.  
 Manuel Arenas, 313,58.  
 Manuel Cuevas, 188,91.  
 Manuel López, 315,13.  
 Manuel Gallego, 93,83.  
 Manuel Gómez, 156,29.  
 María Moreno, 266,23.  
 Matías Lara, 173,60.  
 Mateo Redondo, 389,33.  
 Miguel Gabaldón, 93,02.  
 Nicolás Moreno, 739,42.  
 Pascual Villegas, 119,13.  
 Pascual Moreno, 344,66.  
 Pedro José Lara, 502,91.  
 Pedro Vela, 265,91.  
 Ramón Sánchez, 219,10.  
 Ramón Córdoba, 269,12.  
 Ramón López, 522,90.  
 Roman Cano, 51,2.  
 Rosalía Catalán, 1.253,52.  
 Simón Portillo, 93,88.  
 Timoteo Salcedo, 93,90.

Tomás Vargas, 156,59.  
 Venancio Castellanos, 109,85.  
 Vicente Moya, 109,93.  
 Vicente Fernández, 234,67.  
 Ambrosio Fruan, 50,09.  
 Andrés Crespo, 46,93.  
 Antonio Andrade, 78,27.  
 Dionisio Romero, 78,22.  
 Domingo Soler, 78,23.  
 Diego Vargas, 3,45.  
 Federico Moraleja, 92,53.  
 Francisco Javier Mena, 78,24.  
 Francisco Jiménez, 78,25.  
 Gregorio Jiménez, 78,24.  
 Isidoro Vargas, 16,21.  
 Isidoro Fruan, 78,25.  
 Jacinto Jiménez, 49,94.  
 José Flores, 23,10.  
 José Montijano, 29,73.  
 José Félix Marchante, 78,19.  
 José Vargas, 46,88.  
 José María Prados, 46,88.  
 Juan Antonio Moreno, 64,14.  
 Juan Antonio Carrón, 66,63.  
 Juan Crespo, 60,29.  
 Juan Robles, 62,46.  
 Juan Soler Mena, 62,41.  
 Luis Mena, 46,88.  
 María Jiménez, 63,51.  
 Matías Hoyuela, 78,16.  
 Manuel Ruiz, 46,87.  
 Manuel Parra, 46,85.  
 Manuel del Pozo, 2,18.  
 Miguel Ruiz, 62,21.  
 Miguel Ruiz (H.), 16,76.  
 Miguel Algaba, 5,75.  
 Nemesio Marchante, 62,51.  
 Patricio Monreal, 43,42.  
 Pedro López, 78,06.  
 Pedro Serrano, 3,45.  
 Rafael Jiménez, 78,13.  
 Silvestre Ruiz, 78,13.  
 Venancio Frado, 64,25.  
 Vicente Prados, 22,04.  
 Valentín Romero, 5,72.  
 Fabrilio Antonio Melero, 15,51.  
 Faustino Mena, 15,49.  
 Felipe Martínez, 24,28.  
 José María Crespo, 31,27.  
 Juan Merino, 1,569.  
 Juan Antonio Monreal, 31,23.  
 Juan Francisco Muela, 31,35.  
 Juan Regatero, 15,54.  
 Juan Antonio Villano, 15,54.  
 Julián Regatero, 23,42.  
 Marcelino Merino, 31,26.  
 Pedro Serrano, 28,85.  
 Pedro López, 31,24.  
 Sabas La Calle, 14,51.  
 Tomás Crespo, 15,59.  
 Ignacio Parrilla, 27,11.  
 Ignacio Delgado, 31,25.  
 Isidoro Arellano, 31,18.  
 José Salido, 24,97.  
 José Valero, 31,17.  
 Julián Fresneda, 31,19.  
 Julián Carretero, 25,21.  
 Manuel Merino, 31,28.  
 Martín Salido, 25,56.  
 Venancio Caballero, 30,93.

Más los apremios de primero y segundo grado.  
 Pedernoso, 15 de Junio de 1916.—El  
 Recaudador, Leopoldo Perona.

P—3852

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Mota del Cuervo.

D. Leopoldo Perona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mota del Cuervo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente á los

años 1902 al 1915 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Antonia Ramírez, 430,60 pesetas.  
 Angel Ledares, 730,06.  
 Aljo Gallego, 7,40.  
 Benito Fernández, 92,93.  
 Cástulo Ortega, 115,63.  
 Dionisio Gallego, 54,59.  
 Eusebio Arias, 1.127,17.  
 Eusebio Brea, 612,05.  
 Esteban Cano, 174,20.  
 Eufemia Donaires, 136,70.  
 Felipe García, 16,08.  
 Gregorio Ramírez, 50,40.  
 Herederos de José Arias, 812,34.  
 Idem de Cándido Girón, 106,30.  
 Indalecio Cano, 14,55.  
 Ignacio Panduro, 177,30.  
 Irene Sánchez, 277,43.  
 José Valdés Perea, 221,88.  
 Juan Olla, 118,84.  
 Juan Antonio Paront, 255,42.  
 Juan Francisco Rosa, 328,18.  
 José María Escudero, 19,66.  
 Juan Pascual Díaz, 25,47.  
 Lucas Aguirre, 1.323,36.  
 Martín Izquierdo Cano, 655,41.  
 Martín Izquierdo, capitania, 93,88.  
 Pablo Izquierdo, 134,39.  
 Salustiano Espinosa, 61,26.  
 Serafín García, 519,95.  
 Nicanor Ruiz, 287,37.  
 Viuda de Juan de Herreros, 378,60.  
 Idem de Pascual Nuño, 282,17.  
 Idem de Isidoro Mena, 261,40.  
 Idem de Francisco Cañameres, 261,39.  
 Idem de Benito Soler, 306,31.  
 Idem de Juan Moreno, 224,97.  
 Antonio Molina, 101,26.  
 Antonio Palpón, 43,38.  
 Bernardo Rubio, 43,76.  
 Deogracias Cano, 43,76.  
 Domingo Fernández, 90,77.  
 Esteban Cantarero, 56,35.  
 Eulogio Peinado, 10,90.  
 Eusebio Caballero, 49,84.  
 Federico García, 46,09.  
 Francisco Díaz, 49,95.  
 Herederos de Venancio Montoya, 56,25.  
 Idem de Martín Montoya, 56,25.  
 Idem de Inocente Basilar, 15,22.  
 Isidoro Gómez, 7,83.  
 Isidoro Montoya, 54,32.  
 Juan Montoya, 34,23.  
 Juan López, 53,33.  
 Juan Martínez, 87,51.  
 Juan P. Mayordomo, 18,70.  
 José Cecezo, 62,24.

Lucía Reillo, 22,92.  
 Manuel Arrones, 53,22.  
 Nemesio del Olmo, 53,83.  
 Nicomedes Izquierdo, 68,73.  
 Petra Izquierdo, 116,06.  
 Tomás Moreno, 11,76.  
 Toribio Peinado, 15,36.  
 Silvestre Muñoz, 10,92.  
 Vicente Rubio, 98,54.  
 Antonio Reguillo, 15,66.  
 Apolinar García, 15,68.  
 Antero Morales, 15,70.  
 Casimiro Rodrigo, 31,39.  
 Consuelo Moro, 12,58.  
 Diego García, 25,08.  
 Dionisio Ramero, 18,82.  
 Dionisio Cano, 8,12.  
 Fulgencio Izquierdo, 18,82.  
 Felipe Valdés, 25,08.  
 Froilán Pérez, 37,58.  
 Francisco del Pozo, 14,11.  
 Gregorio López, 34,37.  
 Herederos de Vicuña, 12,18.  
 Id. de Carlos Izquierdo, 3,15.  
 Isidoro López, 2,88.  
 Isidoro Peinado, 3,39.  
 José Martínez, 17,02.  
 Juan Antonio Romero, 29,61.  
 Josefa Rubio, 18,80.  
 Julián Cano, 37,58.  
 Juan José Peinado, 5,41.  
 María Ortega, 5,80.  
 Manuel Morales, 34,47.  
 Miguelo Rubio, 18,80.  
 Manuel Muñoz, 14,14.  
 Narciso Sierra, 21,88.  
 Remigio del Olmo, 5,37.  
 Polonio Rubio, 29,10.  
 Timoteo Díaz, 10,77.  
 Tomás Pérez Cano, 31,35.  
 Victoriano Rojas, 25,27.  
 Vicente Herráiz, 21,87.  
 Viuda de Marcelino Beato, 18,93.  
 Idem de Isidoro, 31,32.

Más los apremios de primero y segundo grado.

Pedernoso, 15 de Junio de 1916.—El Recaudador, Leopoldo Perona.

P—3850

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Monreal.

D. Leopoldo Perona, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Monreal.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1912 y 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de

la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Antonio Rabadán, 84,93 pesetas.  
 Amalio Cortijo, 189,81.  
 Anastasio López, 912,24.  
 Antonio Fernández, 421,10.  
 Angela Lodares, 12,34.  
 Antonio Marcos, 348,77.  
 Angela Ochoa, 235,62.  
 Anastasio Sánchez, 101,60.  
 Banco de España, 220,61.  
 Cristóbal Moya, 590,19.  
 Dolores Cortijo, 28,39.  
 Eugenio Hurtado, 777,30.  
 Esteban Castellanos, 84,10.  
 Eugenio González, 26,95.  
 Eugenio Ramírez, 41,02.  
 Eulogio Pozas, 64,95.  
 Fabricio Jiménez, 30,60.  
 Faustino Gómez, 222,55.  
 Francisco Ortiz, 471,86.  
 Francisco Castellanos, 708,96.  
 Jerónimo Salido, 218,94.  
 Hospital de San Andrés, 57,82.  
 Gabriel Lodares, 179,25.  
 Ignacio Sánchez, 475,51.  
 Julián Laguna, 31,47.  
 José López Carrascosa, 129,38.  
 Joaquín Izquierdo, 191,26.  
 Juan José Arca, 205,44.  
 Juan Antonio Rada, 106,82.  
 Julián Montalbán, 152,84.  
 Juan Francisco Resa, 47,34.  
 María Ramírez, 173,57.  
 Máximo Busto, 152,92.  
 Manuel Chacón, 80,29.  
 Manuel Moya, 112,94.  
 María Moreno, 112,22.  
 Macario García, 150,59.  
 Máximo Blagues, 32,46.  
 María Angeles Romero, 485,59.  
 Paulino González, 129,79.  
 Pedro Pozo, 297,20.  
 Pedro Sanz, 80,94.  
 Petronilo Ochos, 117,28.  
 Pedro Palomares, 101,95.  
 Ricardo Suvells, 3.134,31.  
 Tomás Chacón, 51,07.  
 Ramón García, 266,19.  
 Roque Ramírez, 226,77.  
 Sebastián Grande, 155,30.  
 Casiano Gómez Collado, 160,73.  
 Vicente García, 11,14.  
 Fidela Delgado, 74,46.  
 Diego García, 34,75.  
 Mauricio Guerrero, 14,49.  
 Valentín García, 70,84.  
 Carmen Delgado, 79,32.  
 Alejandro Sánchez, 32,74.  
 Cruz Izquierdo, 76,08.  
 Dionisia Alborado, 58,64.  
 Esteban Cueta, 59,44.  
 Felipe Moraleja, 14,84.  
 Eugenio Ramírez, 42,30.  
 Francisco Izquierdo, 61,93.  
 Fabricio Jiménez, 37,32.  
 Francisco López, 79,06.  
 Félix Pérez, 3,90.  
 José Baldo, 48,17.  
 Julián Laguna, 47,80.  
 José Cruz Chacón, 26,85.  
 José González, 51,27.  
 Juan Antonio Montalbán, 58,38.  
 José López Carrascosa, 3,62.  
 José María Rada, 43,99.  
 Juan Francisco Resa, 30,44.  
 Matías Moya, 70,88.  
 Manuel Bustos, 44,16.  
 Manuel Carretero, 84,63.  
 Mariano Sierra, 69,81.  
 Manuel Moya, 15,03.  
 Margarita Montalbán, 70,41.  
 Pedro C. Benítez, 60,08.  
 Pablo Galera, 57,48.  
 Pablo Mena, 69,81.  
 Remigio Bellón, 43,28.

Salustiano López, 72,75.  
 Santiago Martínez, 18,72.  
 Tomasa Delgado, 49,02.  
 Vicenta Almodóvar, 36,65.  
 Valentín Sierra, 72,18.  
 Valeriano Martínez, 56,88.  
 José Moreno Moreno, 43,20.  
 Alfonso Agudo, 14,07.  
 Angel Blas García, 7,31.  
 Angel Lozano, 33,63.  
 Antonio Moya, 36,23.  
 Antero Ruiz, 28,02.  
 Anastasio Rabadán, 8,04.  
 Antonio Mena, 10,45.  
 Bruno Angulo, 20,65.  
 Baldomero Poveda, 1,12.  
 Benita Cano, 18,16.  
 Carmen Jiménez, 7,85.  
 Claudio Fernández, 5,01.  
 Carmen Delgado, 27,61.  
 Carlota Ruiz, 9,51.  
 Concepción Cervero, 23,28.  
 Carmen Agudo, 5,25.  
 Cesáreo Oliveros, 13,27.  
 Dámaso Izquierdo, 25,22.  
 Domingo Martínez, 38,79.  
 Domingo Navarro, 7,76.  
 Encarnación Delgado, 2,60.  
 Eugenio Cuevas, 10,44.  
 Emilio Porras, 25,07.  
 Esteban Bustos, 5,16.  
 Felipe Martínez, 29,42.  
 Francisco García, 28,38.  
 Francisco Izquierdo, 41,29.  
 Francisco Ochoa, 20,63.  
 Félix Poveda, 15,47.  
 Félix Sánchez, 12,04.  
 Francisco Sierra, 3.  
 José García Ochoa, 5,16.  
 Juan Mena, 20,63.  
 Juliana Moya, 15,47.  
 Juan José Cántaro, 7,88.  
 Juan Antonio Moreno, 33,57.  
 Julián López, 14,62.  
 José Granados, 2,75.  
 Julián Moreno, 33,63.  
 Lucas Agudo, 20,63.  
 Luis Moreno, 12.  
 Lino Villanueva, 10,27.  
 Lorenzo Añavez, 14,39.  
 Lucio Fernández, 17,39.  
 Lucio Izquierdo, 15,54.  
 María Agudo, 20,83.  
 Marcos Fernández, 15,47.  
 María Prieto, 40,30.  
 Pío Fernández, 15,70.  
 Pedro Porras, 6,60.  
 Pascual Guerrero, 28,28.  
 Pablo García, 20,63.  
 Pedro Ruiz, 38,83.  
 Quintín Prieto, 13.  
 Ramona de Haro, 24,26.  
 Regino Agudo, 11,79.  
 Ramón Parra, 3,53.  
 Socorro Agudo, 20,59.  
 Sandalic Cuevas, 14,90.

Más los apremios de primero y segundo grado.

Pedernoso, 15 de Junio de 1916.—El Recaudador, Leopoldo Perona.

P—3851

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Aldaldía Constitucional de Estadilla.

Tramitándose es esta Aldaldía un expediente relativo á quintas, con arreglo al artículo 145 del Reglamento vigente, por ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, del que fué vecino de esta villa D. Pedro Franco Gómez, casado con D.ª Josefa Scribas Bellve, madre del mozo número 13 del sorteo de

emplazo de 1916, de este Ayuntamiento, José Bardají Sorribas, sin que otros se puedan suministrar para la satisfacción personal del referido Po-... encargo á dicho su-... que tan pronto... este edicto, ma-... donde se encuentra, sea... extranjero, rogando... puedan prestar... hacer público tal... la justificación que se in-...  
 Madrid, 12 de Abril de 1916.—El Al-...  
 Salvador Badia. M-3841

**Alcaldía Constitucional de Salazará.**

Don Juan Abadía Ademá, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Salazará, partido de Viella, provincia de Lé-...

hago saber que habiendo alegado el... José España Porta, del Reemplazo... en el acto de la revisión de ex-... que continúa la ausencia de... de la persona de su her-... España Porta, de más de... a esta parte, del cual resulta... que en absoluto se ignora su pa-... dicho tiempo, á los efectos... en el artículo 145 del Re-... de 2 de Diciembre de 1914, para... de la vigente ley de recluta-... y Reemplazo del Ejército, se... presente estado por si algun... de la actual residen-... Antonio España Porta, como del referido mozo, se sirva par-... esta Alcaldía, con la mayor... de antecedentes, por estar... la Justicia.

Don Antonio España Porta, es... de María, y cuenta... años de edad.  
 Madrid, 14 de Junio de 1916.—El Al-...  
 Juan Abadía. M-3857

**Alcaldía Constitucional de Zas.**

habiendo manifestado por el padre... Ricardo Rieiro López, núme-... del reemplazo de 1915, en el acto... de excepciones, que su hijo... Rieiro López continúa su-... paradero por más de... extranero que justificado en el... se hace público á los efectos... en el artículo 145 del Re-... para la ejecución de la vigente... paradero del indicado sujeto.  
 Madrid, 1.º de Abril de 1916.—El Alcalde,  
 Montero. M-3826

**Compañías Gubernales**

**Compañía general de Tabacos de Filipinas.**

El Consejo de Administración de esta... usando de la facultad que le... el artículo 42 de los Estatutos, acordado el reparto de un dividendo... sean 15 pesetas á las ac-... de los beneficios de 1915, desde el día 1.º de Julio próximo, con... de intereses número 42.  
 Este... en Barcelona, en... de la Compañía, Rambla de... número 1, bajos, en Madrid en

el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, y en París en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

En este último punto, para el pago de los cupones en francos, se regulará la equivalencia de éstos á pesetas, al cambio medio oficial de España del mes anterior al que tenga lugar el pago.

Se advierte á los señores Accionistas que se deducirá del importe de los cupones la cantidad correspondiente á los impuestos que los afecten.

Barcelona, 26 de Junio de 1916.—El Secretario interino, Antonio Fernández de Castro. X-1423

**Primera Sociedad austriaca de Seguros contra el robo.**

**DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA**

*Duños y lucros.*

DEBE	Pesetas.
Gastos generales.....	32.769,76
Comisiones.....	13.519,25
Mobiliario y material.....	530,66
Contribuciones é Impuestos..	3.473,53
Bonificación sobre derechos de póliza.....	511,00
Siniestros.....	32.916,35
Reservas sobre primas en curso.....	15.764,22
Reserva sobre siniestros pendientes de arreglo.....	300,00
Beneficios del ejercicio.....	8.031,84
	<b>107.866,63</b>

**HABER**

Primas netas.....	47.292,68
Derechos de registro.....	1.218,90
Idem de Timbre.....	1.287,36
Idem de pólizas y adiciones..	1.469,00
Reserva sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	10.984,84
Idem sobre siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	45.613,85
	<b>107.866,63</b>

*Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915.*

**ACTIVO**

Fondos públicos en depósito.....	61.926,65
Mobiliario material.....	4.776,02
Cuentas corrientes.....	4.233,51
Estado de Caja.....	92,67
	<b>71.028,85</b>

**PASIVO**

Dirección general.....	45.654,40
Contribuciones pendientes.....	1.228,39
Reserva sobre primas en curso	15.764,22
Idem sobre siniestros pendientes de arreglo.....	300,00
Beneficios del ejercicio.....	8.031,84
	<b>71.028,85</b>

CERTIFICO: que el presente Balance es en un todo conforme con los libros de Contabilidad de esta Delegación.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.—El Delegado general en España, C. Rouvière. X-1432

**La Agrícola Española.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**

*Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915.*

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	585.000,00
Valores en depósito.....	56.813,50
Caja y Bancos.....	23.278,85
Mobiliario, material, marcas y suero.....	57.078,00
Recuperación de caballerías siniestradas.....	2.675,00
Recibos pendientes de cobro.....	12.926,25
Efectos á cobrar.....	52.562,98
Delegaciones.....	24.887,24
Representantes.....	61.194,22
Gastos de constitución y organización.....	148.998,48
Deudores varios.....	70.510,37
Cuentas de difícil cobro.....	7.392,48
Segundo dividendo.....	13.950,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.112.267,37</b>

**PASIVO**

Capital.....	1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	75.198,81
Siniestros pendientes de liquidación.....	13.367,24
Efectos á pagar.....	11.926,10
Acreedores varios.....	6.720,05
	<b>1.107.212,20</b>
Beneficio.....	5.055,17
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.112.267,37</b>

*Balance de Pérdidas y Ganancias cerrado en 31 de Diciembre de 1915.*

DEBE	Pesetas.
Amortizaciones de 1915.....	26.376,95
Inspección de 1915.....	24.200,00
Contribuciones y pagos al Estado.....	5.670,64
Gastos generales.....	198.405,74
Comisiones y Derechos de veterinario.....	86.259,25
Siniestros.....	136.151,57
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	75.198,81
	<b>552.262,94</b>
Beneficio.....	5.055,17
<b>TOTAL.....</b>	<b>557.318,11</b>

**HABER**

Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	56.374,87
Intereses y descuentos sobre letras.....	5.510,16
Reducción de pólizas.....	2.410,16
Derechos de inscripción.....	58.796,08
Primas de transporte.....	37.575,25
Idem de pedrisco.....	171.055,65
Seguros en curso:	
Ganado (robo).....	187.078,24
Idem (muerte).....	35.824,35
Cerda.....	3.183,85
	<b>225.596,44</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>557.318,11</b>

El Director gerente, Carlos Albert de Despujol. X-1428

**Sociedad Española de Construcciones.**

Hambra de Cataluña, número 40, principal.

Resumen del balance general de 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	50.000,00
Acciones en cartera.....	200.000,00
Gastos, constitución é instalación.....	7.712,76
Subastas.....	59.010,00
Útiles y herramientas.....	2.287,56
Deudores.....	42.210,92
Caja.....	2.312,89
Depósitos necesarios.....	162.978,81
Obras á liquidar.....	115.608,48
	<hr/>
	642.121,35
	<hr/>
PASIVO	
Acreedoras.....	104.223,04
Efectos á pagar.....	10.000,00
Capital.....	500.000,00
Beneficios.....	27.898,31
	<hr/>
	642.121,35

Aprobado en Asamblea general de Accionistas, habida en el día de hoy. Barcelona á 19 de Abril de 1916.—El Administrador Delegado, F. Muñido. X—1422

**Europe Company.**

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	19.359,11
Depósitos y valores del Estado (según cotización en 31 Diciembre 1915).....	23.695,75
Mobiliario.....	12.617,57
Material y placas.....	2.349,86
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1916.....	108,54
Deudores diversos:	
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	59.465,11
Fianzas.....	316,03
Garantías de agentes.....	1.300,00
SUMA DEL ACTIVO.....	<hr/>
	119.122,00
PASIVO	
Pólizas de fundación suscritas.....	4.475,00
Reservas estatutarias.....	6.883,64
Idem técnicas para riesgos en curso.....	22.839,60
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	5.759,00
Primas anticipadas correspondientes á 1916.....	1.110,49
Ramo juvenil en liquidación:	
Créditos afectos.....	46.101,53
A deducir: Liquidaciones pagadas en el año.....	4.967,95
Fianzas de personal.....	1.300,00
Excedente.....	35.620,49
SUMA DEL PASIVO.....	<hr/>
	119.122,00

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros durante el ejercicio: Ganados.....	18.789,40
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	16.831,88
Idem generales.....	30.425,72
Idem de cobranza.....	4.468,99
Contribuciones é impuestos.....	9.244,50
Reservas técnicas:	
Reservas para riesgos en curso.....	22.839,60
Idem estatutarias.....	6.851,88
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	5.759,00
Amortizaciones:	
Por anulación de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1914.....	12.890,14
Mobiliario: In parte.....	1.147,05
Material y placas: 50 por 100.....	2.349,87
Créditos incobrables.....	1.214,34
Pérdidas sobre valores.....	1.295,75
Recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1914, existentes hoy.....	43.083,31
Excedente.....	35.620,49
TOTAL.....	<hr/>
	206.831,92

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	31.576,55
Reservas para riesgos en curso, 1914.....	27.148,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	68.518,50
Producto de fondos invertidos: Intereses de los valores en rama.....	875,45
Derechos de pólizas, suplementos y guías.....	9.182,25
Importe de pieles y caballerías vendidas.....	527,00
Reservas estatutarias empleadas durante el ejercicio para pago de siniestros.....	8.200,00
Importe de recibos vencidos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1915:	
De cartera.....	16.381,80
De ejercicios anteriores.....	43.083,31
Por otros conceptos.....	1.338,76
TOTAL.....	<hr/>
	206.831,92

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Jefe de Contabilidad, Juan Samacoy.—V.º R.º—El Director, Antonio Sánchez. X—1429

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 760.706, de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 14 de Septiembre de 1914, á favor de doña Dolores Rico Velayos, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 27 de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente

duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Junio de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1422

**La Vasco-Belga.**

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES

Situación en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	3.415,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	840,00
Aranguena y Compañía.....	608,00
Deudores morosos.....	197,00
Mobiliario y material.....	1.602,00
Primas pendientes de cobro.....	2.062,00
Fondos públicos, 6.000 pesetas nominales: Deuda Interior 4 por 100 á 78,90.....	4.374,00
Valores fijos amortizables.....	500,00
Idem nominales.....	6.000,00
	<hr/>
	19.422,00

PASIVO

Capital.....	4.050,00
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.240,01
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	329,96
	<hr/>
	6.569,97
Hijos de Casariego.....	122,25
Pueyo y Compañía.....	207,00
Efectos á pagar.....	491,84
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	900,00
Pérdidas y Ganancias, saldo.....	1.078,00
Valores depositados.....	6.000,00
	<hr/>
	19.422,00

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	6.834,88
Gastos é impuestos.....	2.682,00
Comisiones.....	7.342,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.240,01
Idem para siniestros pendientes de liquidación á pago.....	329,96
Amortización de mobiliario y material.....	400,00
Excedente.....	1.078,00
	<hr/>
	24.902,85

HABER

Reserva de riesgos sobre primas en curso (del ejercicio anterior).....	4.918,83
Idem de siniestros pendientes de pago (del ejercicio anterior).....	131,01
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	18.720,01
Productos de los fondos invertidos.....	1.000,00
Derechos de pólizas, adiciones y timbres.....	94,00
	<hr/>
	24.902,85

El Subdirector general, E. de Aranguena.—El Director, B. Francisco García. X—1429

## LA URBANA

### COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

**Balance en 31 de Diciembre de 1915.**

ACTIVO	Francos.	PASIVO	Francos.
Accionistas .....	3.750.000,00	Capital social .....	5.000.000,00
Depositos de Estados .....	51.681,15	Reserva en aumento de capital .....	3.000.000,00
Obligaciones de Ferrocarriles .....	5.420.050,90	Idem para riesgos en curso .....	6.984.000,00
Idem del Crédit Foncier .....	3.705.932,50	Idem para eventualidades .....	2.000.000,00
Idem de Villas y diversas .....	611.780,00	Idem inmobiliaria .....	500.000,00
Acciones de Ferrocarriles y varios .....	280.402,50		
Préstamo hipotecario .....	541.686,00	<b>Capitales</b>	
Financias. Rue Le Peletier, núms. 8 y 10, París .....	2.442.471,76	<b>asegurados. Primas á cobrar.</b>	
Finanzas en el Extranjero .....	1.400.000,00	Seguros 1916 á 1925	
Seguros de la Compañía .....	1.060.579,30	y años siguientes .....	68.633.397,630 56.654.626,18
Deudores diversos .....	3.834.362,43	<b>Capitales</b>	
Agencias diversas .....	381.949,60	<b>reasegurados. Primas cedidas.</b>	
Primas de París al cobro .....	5.198.424,90	Primas cedidas por	
Primas á recibir en las Agencias en 1916 y años	1.823.432,95	reaseguros de 1916	
siguientes .....	76.186.370,52	á 1925 y siguientes .....	11.652.178,531 19.531.744,34
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores	1.409.098,13	Compañías reaseguradoras .....	2.402.788,82
ó por recursos) .....	2.715.662,15	Acreedores diversos .....	2.554.077,71
Valores en depósito para fianzas .....	455.445,00	Siniestros (los en curso de arreglo	
Idem de la Caja de Previsión .....	455.445,00	por la Compañía) .....	7.891.473,09
		Idem (á reembolsar por los reasegu-	
		radores ó por recursos) .....	1.409.098,13
		Fianzas .....	2.715.662,15
		Caja de Previsión de los Empleados .....	1.192.640,46
		Dividendo ó impuesto:	
		Dividendo .....	1.350.000,00
		Impuesto de dividendo .....	56.250,00
		Ganancias y Pérdidas (á traspasar á cuenta	
		nueva) .....	526.977,91
	<b>119.769.338,79</b>		<b>119.769.338,79</b>

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	Francos.	HABER	Francos.
Siniestros .....	10.283.424,89	Primas cobradas .....	21.491.343,88
Comisiones .....	4.479.385,28	Recibido por reaseguros .....	1.742.844,98
Gastos generales y de personal .....	1.022.516,98		
Impuestos diversos y tasas .....	1.827.149,11		
Intereses de la Caja de Previsión y cargos diver-	202.167,03		
sos, malos deudores y retiros obreros .....	4.261.386,05		
Primas cedidas á las Compañías de Reaseguros .....	586.265,72		
Amortizaciones de valores mobiliarios .....	571.893,80		
Beneficio industrial .....	23.234.188,86		
			<b>23.234.188,86</b>
Adición á la reserva para eventualidades .....	300.000,00	Saldo en 31 de Diciembre de 1914 .....	112.140,84
Dividendo de 140 francos: 625 por Acción, á saber:		Saldo beneficio aparente reservado en 1914 .....	726.877,25
Impuesto de dividendo 3 francos, 625 por Ac-	56.250,00	Beneficio industrial .....	571.893,80
ción .....	1.350.000,00	Intereses diversos .....	822.316,52
Dividendo de 135 francos por cada Acción .....	526.977,91		
Saldo á traspasar á cuenta nueva .....	2.233.227,91		
			<b>2.233.227,91</b>

**LA URBANA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1915, en España.**

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	470.381,51		Saldo del ejercicio anterior.....		761.682,57
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1915, comprendidos en la reserva más abajo.....	28.262,53	442.118,98	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	444.904,50	
Siniestros de 1914 y anteriores pagados en 1915..		18.929,96	Idem para siniestros, en suspenso, neta de reaseguros.....	168.965,17	613.869,67
Gastos de Administración del ejercicio:			Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extor-nos.....		1.226.114,16
Gastos de producción.....	46.388,05		Producción de los fondos invertidos:		
Idem generales y de Agencias.....	36.496,75		Renta líquida de propiedades inmuebles.....		»
Comisiones de cobranza.....	268.514,13		Cupones y dividendos de valores en cartera.....	8.000,00	
Impuestos y contribuciones.....	30.997,84	332.396,77	Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	»	
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro....		»	Idem por fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	»	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:			Derechos sobre pólizas y suplementos.....	10.398,50	18.398,50
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	458.934,53		Beneficios sobre placas.....		
Reserva para siniestros en suspenso:			Comisiones sobre primas cedidas en reaseguros..		»
Para siniestros de 1914 y años anteriores....	150.900,00		Beneficios resultando:		
Para siniestros de 1915.....	28.262,53	179.162,53	De la realización de valores.....		»
Amortizaciones:			De la venta de inmuebles.....		»
Gastos de organización é instalación de la Empresa.....		»	Saldo deudor.....		»
Comisiones del año 1915.....		»			
Mobiliario.....		»			
Inmuebles.....		»			
Pérdidas sobre valores.....		»			
Otras pérdidas.....		»			
Otras amortizaciones.....		»			
Aplicaciones á varios fondos de previsión: Saldo acreedor.....		1.138.522,13			
		2.620.064,90			2.620.064,90

**LA VASCONIA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1915 en España.**

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	2.837,00		Saldo del ejercicio anterior.....		70.837,85
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1915 comprendidos en la reserva más abajo.....	434,50	2.402,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Siniestros de 1914 y anteriores pagados en 1915....		216,00	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada... ..	25.645,72	
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva para siniestros en suspenso, neta de reaseguros.....	3.355,00	29.000,72
Gastos generales y de Agencias.....	1.290,40		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extor-nos.....		15.087,08
Comisiones de cobranza.....	2.330,92		Producción de los fondos invertidos:		
Impuestos y contribuciones.....	344,72	3.966,04	Renta líquida de propiedades inmuebles.....		»
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro....		»	Cupones y dividendo de valores en cartera.....	2.400,00	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:			Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	»	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	25.645,72		Idem por fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	»	
Reserva para siniestros en suspenso, neto de reaseguros:			Derechos sobre pólizas y suplementos.....	2,50	
Para siniestros de 1914 y años anteriores.....	2.750,00		Beneficios sobre placas.....	»	
Para siniestros de 1915.....	434,50	3.184,50	Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro... ..	»	
Amortizaciones:			Beneficios resultando:		
Gastos de organización é instalación de la Empresa.....		»	De la realización de valores.....		»
Mobiliario.....		»	De la venta de inmuebles.....		»
Inmuebles.....		»	Saldo deudor.....		»
Malos deudores.....		»			
Pérdidas sobre valores.....		»			
Otras pérdidas.....		»			
Otras amortizaciones.....		»			
Aplicaciones á varios fondos de previsión: Saldo acreedor.....		81.913,39			
		117.328,15			117.328,15

**LA URBANA.—Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1915.**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los banqueros.....	77.849,33	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	»	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	458.984,62
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	179.162,59
Fondos públicos del Estado español.....	211.500,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	»
Idem id. de Estados extranjeros.....	»	Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	»
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	»	Depósitos en garantía.....	»
Idem id. extranjeras.....	»	Acreeedores diversos:	
Valores diversos.....	»	Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Préstamos hipotecarios.....	»	Inspectores.....	5.914,98
Idem sobre valores.....	»	Excedente.....	1.138.622,13
Mobiliario y material.....	»	Dirección general ó Central.....	»
Placas.....	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo.....	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	201.471,61		
Gastos de organización no amortizados.....	»		
Anticipos para amortizar.....	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1915.....	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos.....	»		
Efectos á cobrar.....	»		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»		
Otros deudores.....	»		
Pérdidas.....	»		
Dirección general ó Central.....	1.291.713,18		
	1.782.534,12		1.782.534,12

**LA VASCONIA.—Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1915.**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	»	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	»	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	25.645,72
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	3.184,50
Fondos públicos del Estado español.....	63.450,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	»
Idem id. de Estados extranjeros.....	»	Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	2.658,50
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	»	Depósitos en garantía.....	»
Idem id. extranjeras.....	»	Acreeedores diversos:	
Valores diversos.....	»	Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Préstamos hipotecarios.....	»	Inspectores.....	»
Idem sobre valores.....	»	Excedente.....	31.918,39
Mobiliario y material.....	»	Dirección general ó Central.....	»
Placas.....	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo.....	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	»		
Gastos de organización no amortizados.....	»		
Anticipos para amortizar.....	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1915.....	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos.....	»		
Efectos á cobrar.....	»		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»		
Otros deudores.....	»		
Pérdida.....	»		
Dirección general ó Central.....	49.352,11		
	112.802,11		112.802,11

Por La Urbana, reaseguradora de la Vasconia.—El Delegado general, F. Sablier.

**LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY L<sup>D</sup>**  
**COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española, cerrada el día 31 de Diciembre de 1915.**

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	726.971,54	101.344,20	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada. ....	625.627,34		Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	45.839,96	
Gastos de Administración del ejercicio:			Deducida la porción reasegurada .....	7.233,75	38.525,21
Gastos de producción .....	38.612,31		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros .....	4.792,18	43.324,89
Idem generales .....	30.473,36	73.982,65	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos .....		161.603,91
Comisiones de cobro .....	"		Producto de los fondos invertidos:		
Contribuciones é impuestos .....	6.896,98		Intereses producidos por los fondos depositados .....		4.224,00
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras .....		36.411,26	Derecho de póliza, adiciones y placas .....		3.994,59
Dividendo á los Accionistas (A 1.154) .....		27.626,76	Comisión percibida por reaseguros cedidos .....		7.314,19
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:			Ramo marítimo:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	53.867,97		Reservas del ejercicio anterior .....		5.116,59
Deducida la porción reasegurada .....	12.137,09	41.730,88	Primas y demás ingresos por todos conceptos ..		106.125,95
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago .....	7.514,57				
Porción cargo reaseguradores .....	3.789,32	3.725,25			
Ramo marítimo:					
Siniestros y gastos por todos conceptos .....		30.681,68			
Reserva para riesgos en curso .....		11.253,70			
Saldo .....		2.947,04			
		331.703,42			331.703,42

Barcelona, 10 de Junio de 1916.—Ernest Noble, Director general de la Sucursal de Barcelona.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas.**

£		£	
Saldo, arrastrado del año anterior .....	847.556. 7.11	Para dividendo interino pagado en 1.º de Noviembre de 1915 .....	73.955. 0. 0
Transferido desde la cuenta de Incendios .....	133.682. 8. 6	Proveer el dividendo último del año 1915 .....	79.237.10. 0
Idem desde la Cuenta Marítima .....	59.195. 8. 5		153.192.10. 0
Idem desde la ídem de Accidentes .....	43.793.18. 6	Menos impuesto .....	20.425.13. 4
Intereses no llevados á otras cuentas .....	55.195. 8.11		132.766.16. 5
		Impuesto sobre Utilidades .....	52.181.15. 0
		Depreciación de los capitales invertidos .....	85.000. 0. 0
		Suma pasada al fondo de pensión para los empleados .....	10.000. 0. 0
		Saldo llevado á la cuenta siguiente .....	859.586. 0. 7
	1.139.534.12. 3		1.139.534.12. 3

Liverpool, 10 de Abril de 1916.

Debe.

## Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

Haber.

PASIVO		£	ACTIVO		£
Capital: 105.659 Acciones de £ 25 c/u, £ 2 10s. por			Propiedades sin gravamen:		
Acción pagada.....		264.125. 0. 0	Reino Unido.....	509.072.15.11	
Fondo de reserva.....	1.000.000. 0. 0		En las Colonias y el extranjero.....	179.805.14. 6	
Fondos:			Derechos en propiedades de la Compañía de Salvadores	8.473. 6. 2	697.851.16. 7
Ramo de Incendios.....	987.000. 0. 0		Hipotecas y «Debentures» sobre fincas.....	36.900. 3. 0	
Idem Marítimo.....	244.000. 0. 0		Títulos del Gobierno británico.....	163.056. 1.10	
Idem de Accidentes.....	514.000. 0. 0		Acciones preferidas y garantidas de ferrocarriles británicos.....	293.830.15. 2	
Fondo de Pensión.....	103.643. 8. 8		Idem y anualidades de «Mersey Dock» y «Debentures» locales.....	64.890.16. 6	
Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	859.586. 0. 7	3.708.229. 9 3	Empréstitos de Junta local, Títulos de Ayuntamiento.....	29.387. 1. 9	
Dividendo á pagar el 1.º de Mayo de 1916.....	68.672.10. 0		Acciones de Compañías incorporadas y otros títulos.....	111.866.15. 4	
Dividendos no reclamados.....	1.058.14. 9		Títulos coloniales y provinciales.....	196.773. 6. 7	
Siniestros en suspenso.....	524.604.16. 7		Obligaciones y Acciones Coloniales é Indias.....	101.256.11. 7	298.029.15. 2
Saldos de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras.....	2.734. 6. 3		Títulos del Gobierno de los Estados Unidos, de Estado y de Ayuntamiento.....	652.810.12. 9	
Idem de idem íd. con agentes en el extranjero.....	544.822.19. 8		Obligaciones de ferrocarril, Estados Unidos.....	939.899.19. 8	
Y otros varios acreedores.....	359.933.14. 0	1.501.827. 1. 3	Otros títulos, Estados Unidos..	45.066. 0. 6	1.637.776.12. 9
			Empréstitos extranjeros.....	342.579. 2. 6	
			Obligaciones de ferrocarriles extranjeros.....	188.564.13.11	531.143.16. 6
			Caja, Depósitos en los Bancos y otros.....	903.093.19. 6	
			Giros á cobrar.....	17.009. 1. 0	
			Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido.....	234.287. 8. 4	
			Idem en el extranjero.....	412.832. 7. 6	
			Premios á recibir.....	1.895.14. 4	
			Intereses á recibir y varios deudores.....	40.824. 2. 4	1.609.947.13. 0
					5.474.181.10. 6
					5.474.181.10. 6

Ernest Noble, Director general de la Sucursal de Barcelona.

X-1493

**La Unión Carbonera.**

Se notifica á los tenedores de acciones de la sociedad anónima Unión Carbonera, que por acuerdo de la Junta general celebrada en 25 de los corrientes, se han convertido al portador, á tenor del artículo 164, párrafo último del Código de Comercio, previniéndose que, de no presentarse para su inscripción en el libro correspondiente, en el improrrogable plazo de quince días (en las oficinas de la Sociedad, Abada. 2, segundo), á contar de la fecha, no darán los derechos y beneficios que determina el artículo 33 de los Estatutos, y no obstante reconocer propiedad al presentador, la Junta de gobierno rechazará libremente la inscripción si no tuvieran las condiciones reglamentarias para ser accionista.

Madrid, 28 de Junio de 1916.—El Secretario de la Junta de gobierno, Ramón Parrondo.

X-1426

**Sociedad anónima Vagones Hulleros.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete, en el domicilio social, para examen y aprobación del balance-inventario y distribución de beneficios del ejercicio de 1915 y renovación de Consejeros.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario, en el domicilio social, San Mateo, 22 duplicado, los días laborables, de doce á dieciocho, á partir del 30 del actual.

El depósito de acciones para concurrir á esta Junta, se admitirá hasta las dieciocho del día 14 de Julio próximo.

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, J. D. Navarro.

X-1425